FORMATO PARA LA PREPARACIÓN DEL

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social

"PROYECTO XXXXXXXXX"

Realizado por: XXXXXX

Mes, 201X

Este documento establece un contenido referencial del Informe de Sistematización del Proceso de Participación Social para proyectos a ser considerados para financiamiento del Banco, de acuerdo a los requerimientos de las Políticas de Salvaguardias del Banco.

En el Informe de Sistematización se deberá registrar la síntesis de los resultados obtenidos en el PPS, y sus diferentes mecanismos de participación. Se deben registrar todos los comentarios y/o consultas realizadas durante el evento de consultas y sus respectivas respuestas por parte de la autoridad. De forma general, el Informe de Sistematización deberá incluir al menos los siguientes elementos:

- Registro del horario y sede del evento
- Dinámica del evento
- Mapeo de actores y criterio de selección de los actores convocados
- Análisis de los asistentes de la actividad (en comparación a los invitados)
- Asuntos claves discutidos y acuerdos alcanzados. Registro de todas las consultas realizadas y sus respuestas.
- Cómo se han tenido en cuenta o se tendrán en cuenta las recomendaciones
- Cómo se espera que las decisiones adoptadas sobre la base de los aportes de las partes interesadas mejoren los beneficios y reduzcan o compensen los impactos adversos
- Ámbitos de desacuerdo y motivos por los que no se pueden incluir algunas recomendaciones.
- Futuros canales de comunicación, procesos de consulta previstos y el acceso a reparación mediante un mecanismo de quejas y reclamos.

El Informe de Sistematización deberá contar con, al menos, las siguientes secciones:

1. INTRODUCCIÓN

Resumen del proyecto y antecedentes sobre su demanda e implementación.

2. OBJETIVOS

Organizar y ejecutar el Proceso de Participación Social (PPS) para informar a la comunidad del área de influencia del Proyecto XXXXXXX, sobre los resultados del Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social preparado de acuerdo a los requerimientos de las Políticas de Salvaguardias del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Garantizar el derecho de la comunidad del área de influencia del Proyecto a la participación social e información oportuna, y recibir sus aportes o comentarios, e incorporar aquellos que sean técnica y económicamente viables.

3. MARCO LEGAL APLICABLE (según corresponda):

- **Constitución de la República del Ecuador**, Artículos 395 y 398. El Art.395 en el numeral 3 señala: "El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales." Y el Art.398 menciona que "Toda decisión o autorización estatal que puede afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad a la cual se informará amplia y oportunamente."

- **Ley de Gestión Ambiental**, en los Art. 28 y 29 se establece que toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos que para efecto establezca el Reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado; y que, tiene derecho a ser informada oportuna y suficientemente sobre actividades que puedan ocasionar impactos ambientales.

- **Acuerdo Ministerial 061**: Reforma al Texto Unificado de Legislación Secundaria de Ministerio del Ambiente Libro VI, Título I del sistema Único de Manejo Ambiental, integra la categorización Ambiental Nacional que tiene como objetivo unificar el proceso de regularización ambiental de los proyectos, obras o actividades que se desarrollan en el país, en función de las características particulares de éstos y de los impactos ambientales que generan.

- **Decreto Ejecutivo No.1040**: Reglamento de Aplicación de los mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental. Establece el procedimiento para efectuar el proceso de participación social, en su Art.8 define los mecanismos de participación social en la gestión ambiental.

- **Acuerdo Ministerial No.103**: Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecido en el Decreto Ejecutivo 1040. En base a la Categorización Ambiental Nacional determinada en el Acuerdo Ministerial 066, unificada y delimita la organización, registro, ejecución, sistematización y aprobación del proceso de participación social.

- **Consulta Significativa de Acuerdo a las Políticas De Salvaguardias Del Banco Interamericano De Desarrollo**

  En lo relativo a las Consultas, la Directiva B6 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del BID (OP-703) establece que:

  "Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías "A" y "B" requerirán consultas con las partes afectadas y se considerarán sus puntos de vista. También se podrá llevar a cabo consultas con otras partes interesadas para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas. Las operaciones de Categoría "A" (Gran tamaño: represas, autopistas) deberán ser consultadas por lo menos dos veces durante la preparación del proyecto, durante la fase de delimitación de los procesos de evaluación o revisión

ambiental, y durante la revisión de los informes de evaluación. Para las operaciones de Categoría "B" (Medianos) se deberán realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez, preferentemente durante la preparación o revisión del PGAS, según se acuerde con el prestatario. Para propósitos de la consulta se deberá suministrar la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas, y se formen una opinión y hagan comentarios sobre el curso de acción propuesto. Las EIA u otros análisis relevantes se darán a conocer al público de forma consistente con la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) del Banco. Durante la ejecución del proyecto las partes afectadas deberían ser informadas sobre las medidas de mitigación ambiental y social que les afecte, según se defina en el PGAS (OP 703)".

De acuerdo con los lineamientos de la OP-703, cuando un Programa ha sido clasificado como Categoría "B" en el sistema de clasificación ambiental, se refiere a operaciones que pueden causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales se dispone de medidas de mitigación de uso corriente.

4. INFORMACIÓN GENERAL

Debe contener datos generales del promotor del proyecto (MEER, Empresa Eléctrica o Unidad de Negocio según corresponda), de sus aspectos más esenciales, su ubicación sociopolítica.

Tabla 1.Ficha Técnica de la actividad

Fuente:

5. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Resumen de las actividades ejecutadas en relación a la preparación y planificación del PPS. De preferencia debe agregarse el acta de coordinación e incluir toda evidencia de las reuniones previas que se hayan cumplido con representantes de grupos principales de interés.

6. MEDIOS DE CONVOCATORIA

La convocatoria al PPS, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Acta de Coordinación, incluyendo los siguientes mecanismos (incluir fotos o documentos que evidencien estos mecanismos):

- Publicación de la convocatoria en prensa o radio
- Colocación de carteles informativos
- Invitaciones personales

7. CENTRO DE INFORMACIÓN PÚBLICA (CIP)

Esta sección incluye la dirección de ubicación del sitio, el número de días en que estuvo abierto (generalmente, 15 días antes del evento), el horario de atención al público y la presencia de un ejemplar impreso del Análisis Ambiental y Social y sus Planes de Gestión Ambiental y Social (AAS/PGAS) del proyecto XXXXXX, y el registro de observaciones, comentarios o preguntas que los visitantes al centro de información pudieron generar. También se pondrá a disposición del público 15 días antes del evento en la página web de la entidad gubernamental correspondiente. Complementariamente, se puede incluir resúmenes impresos del AAS/PGAS en trípticos o panfletos que puedan ser distribuidos entre los interesados a fin de hacer el contenido más comprensible, de ser considerado necesario.

Tabla 2 . Registro de Comentarios CIP

Fuente:

8. AUDIENCIA PÚBLICA

Descripción documental de la presentación realizada durante la audiencia, en donde se detalla la presentación del proyecto, sus impactos socioambientales y las medidas planteadas en su plan de manejo ambiental, ante los actores sociales asistentes.

Los puntos clave que es preciso cubrir durante los eventos de consulta y que se deben documentar aquí son los siguientes:

- Explicar los objetivos de la reunión, la forma en que se estructurará el evento y el seguimiento previsto.
- Acordar una agenda para la discusión.
- Impactos ambientales y sociales del proyecto y sus respectivas medidas de mitigación
- Percepciones y expectativas de las personas.
- Aportes a cambios en el diseño del proyecto.
- Considerar necesidad de traducción, oportunidades para participación de grupos marginales.
- Explicar seguimiento y cómo se relacionará en futuro con personas.
- Señalar el mecanismo de atención de quejas y reclamos

9. ACTORES SOCIALES PARTICIPANTES

Aquí se debe explicar el mapeo de actores sociales realizado previamente, incluyendo la descripción de los criterios de selección aplicados. Este mapeo deberá incluir como

base de su análisis la existencia de posibles grupos más vulnerables y sensibles desde la perspectiva de género y sociocultural. Luego, se deberá realizar un breve análisis de los asistentes (en comparación con los invitados) a fin de demostrar la representatividad de los participantes.

Tabla 3.Registro de Asistencia

Fuente:

10. PPS CULTURALMENTE APROPIADO (Cuando corresponda)

Se deberá explicar que en el mapeo de actores se identificaron comunidades/población indígena en el área de influencia del proyecto y brindar detalles sobre las medidas, de acuerdo a los lineamientos brindados para la aplicación de la Política OP-765 del BID, que se incluyeron en la organización del evento de PPS para garantizar que sea culturalmente apropiado.

11. OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD

Se deberá incluir el detalle descriptivo de las intervenciones de los actores sociales participantes en relación al proyecto, sus impactos socioambientales, sus medidas de manejo ambiental, y además documentar sus aportes concretos en relación al proyecto. Estos aportes, siempre que sean técnica, económica y ambientalmente viables, serán considerados en la estructura del AAS/PGAS.

Se deben indicar los elementos recogidos de las consultas que podrían ser incluidos en la versión final del AAS/PGAS, o de qué manera ya se encuentran atendidos en todo caso en el documento. Debiendo indicar que la versión final del AAS/PGAS será publicada en la página web del MEER, o se pondrá a disposición del público en copias físicas, para garantizar facilidad de acceso.

Asimismo, se debe indicar un plazo máximo de respuesta de preguntas que no hayan podido ser atendidas durante el evento de consulta.

Tabla. Foro de diálogo con la comunidad

Fuente:

12. CONCLUSIONES

Resumirá, además de las conclusiones de carácter general generadas durante la reunión, aquellos elementos expuestos por los actores sociales que potencialmente pueden ser incluidos en el AAS/PGAS.

13. EQUIPO CONSULTOR O DELEGADOS DE EMPRESA

Indicar, para constancia, quienes participaron del PPS por parte del gestor del proyecto

14. ANEXOS

Para dejar constancia de la ejecución del Proceso de Participación Social del proyecto "XXXXXX" se adjuntan las evidencias en los siguientes anexos:

Anexo 1. Acta de Coordinación para la preparación del proceso de socialización
Anexo 2. Factura de contratación de cuñas radiales o anuncios en medios escritos
Anexo 3. Cartel informativo
Anexo 4. Registro de entrega-recepción de invitaciones
Anexo 5. Resumen ejecutivo del proyecto y su AAS/PGAS
Anexo 6. Oficio solicitud de sitio para la realización de la audiencia pública
Anexo 7. Registro fotográfico de la apertura del Centro de Información Pública.
Anexo 8. Registro de comentarios recogidos durante el evento de PPS
Anexo 9. Acta de ejecución de la Audiencia Pública
Anexo 10. Registro de asistencia de actores sociales
Anexo 11. Registro fotográfico del proceso de socialización
Anexo 12. Copia impresa de la presentación del AAS/PGAS